



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor juez este proceso informándole que la comunera Zoraida Rodríguez Hernández allegó poder de acuerdo a lo requerido en auto que antecede, a quien en la fecha ya se le compartió el expediente de acuerdo a lo solicitado.

Manizales, 19 de marzo de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2019-00587

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al poder arrimado por la comunera Zoraida Rodríguez Hernández, se **reconoce personería procesal** a la abogada Vanessa Estefanía Calle Ortiz, identificada con c.c. 1.053.830.534 y T.P. 330.542 del C.S.J. para que la represente en este proceso divisorio, en los términos y con las facultades expresadas en el respectivo memorial poder.

De otra parte, se dispone requerir a la Inspección Novena Municipal de Policía comisionada para que informe el estado actual de la diligencia de secuestro encomendada y que fue dispuesta mediante despacho comisorio No. 028. Por secretaría expídase el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 051 de marzo 25 de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

op

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63f90808ecf73ec9137df894ead78524e71ae30e544df49df975e8c351b4bb80**

Documento generado en 24/03/2021 01:01:07 PM